



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CIRCULAR No.001

DE : COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y LABORAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE
BOLÍVAR.

PARA : DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
NOMBRADOS EN PROPIEDAD, RESULTADO DE
LOS CONCURSOS DE MÉRITOS.

ASUNTO : REQUISITOS PARA LA POSESIÓN DE DOCENTES
Y DIRECTIVOS DOCENTES EN PROPIEDAD.

FECHA : 04 DE ENERO DE 2008

Mediante la presente nos permitimos informarles, que para poder tomar posesión en propiedad de los cargos de docentes o directivos docentes, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Actualizar el formato de hoja de vida con sus anexos correspondientes debidamente autenticados.
2. Actualizar los certificados : Judicial, fiscal y disciplinario
3. Declaración Juramentada de Bienes y Renta
4. Declaración Juramentada de no tener conocimiento sobre procesos de alimentos.

PARA EL CASO DE LOS PROFESIONALES CON TÍTULO DIFERENTE AL DE EDUCACIÓN:

Además de los requisitos antes descritos, deben anexar certificado que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior.

ATENTAMENTE
NÉSTOR E. RAMÍREZ CAMARGO
COORDINADOR UNAL (E)